



Ayuntamiento de Ricote

Región de Murcia

C/San Francisco, 7
Tlf: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
C.I.F. P-3003400 C
www.ricote.es
info@ricote.es

NOTA INFORMATIVA

Ante la situación de **crisis sanitaria** generada por la expansión de la **COVID-19**, este año no abrirá la piscina municipal de verano por responsabilidad sanitaria.

Se trata de una decisión difícil pero ineludible que esta Alcaldía se ve obligada a adoptar para reducir al máximo la posibilidad de contagios y nuevos rebrotes del coronavirus.

En primer lugar, resulta muy complicado cumplir las normas establecidas por el Ministerio de Sanidad para el uso de las piscinas recreativas y de uso dep, en la Orden SND 414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad –BOE de 16 de mayo de 2020-.

Esta orden establece, entre otras medidas:

- Un aforo máximo del 30% y que, en todo caso se respete la distancia de seguridad entre usuarios de dos metros. En otro caso, se debe reducir el aforo.
- Para poder acceder a la piscina se requerirá la concertación de cita previa con la entidad gestora de la instalación. Para ello, se deben organizar horarios por turnos, fuera de los cuales no se podrá permanecer en la instalación.
- Con carácter previo a su apertura se deberá llevar a cabo la limpieza y desinfección de las instalaciones con especial atención a los espacios cerrados como vestuarios o baños.
- Se deberán limpiar y desinfectar los diferentes equipos y materiales como, vaso, corcheras, material auxiliar de clases, rejilla perimetral, botiquín, taquillas, así como cualquier otro en contacto con los usuarios, que forme parte de la instalación.
- En las zonas de estancia de los usuarios, se debe establecer una distribución espacial para garantizar la distancia de seguridad de al menos dos metros entre los usuarios mediante señales en el suelo limitando los espacios. Todos los objetos personales, como toallas, deben permanecer dentro del perímetro de seguridad de dos metros establecido, evitando contacto con el resto de usuarios.
- No se podrá hacer uso de las duchas de los vestuarios ni de las fuentes de agua.
- Otras medidas para el tratamiento del agua y la limpieza de las instalaciones.

Hay que tener en cuenta que se trata de zonas públicas donde se concentran gran cantidad de usuarios, lo que las convierten en lugares muy propicios para el contagio y la propagación

del virus. Y que resulta muy difícil mantener el distanciamiento en las piscinas, controlar la limitación de aforo tanto dentro del agua como en otras zonas de las instalaciones; y cumplir las exigencias de desinfección y limpieza de las distintas áreas, desinfectando el suelo cada vez que se entre y se salga de la piscina, la limpieza y desinfección de las zonas comunes, sobre todo vestuarios y aseos tras cada uso; u organizar clases de natación con la participación de solamente un alumno por calle.

En definitiva, es muy complejo para un Ayuntamiento como el nuestro garantizar las medidas de seguridad y desinfección requeridas en estos espacios públicos.

Hay que tener en cuenta, además, que, durante las vacaciones estivales, este municipio recibe visitantes de otras localidades, de toda España, que regresan durante estos meses a Ricote para pasar el verano con familiares y amigos.

Por último, el cierre de la piscina evitará que se produzca el efecto llamada de otras localidades vecinas que también han optado por no abrir sus piscinas.

Por ello, la decisión más prudente y responsable es la de no abrir la piscina el próximo verano con el fin de garantizar la salud de los vecinos e impedir posibles contagios.

Fdo: Alcalde – Presidente del
Ayuntamiento de Ricote